

CONVOCATORIA DEL VI PREMIO TS IMPULSA “AMPARO MORENO” DE TRABAJO SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

BASES DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL PREMIO TS IMPULSA “AMPARO MORENO”, DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE TRABAJO SOCIAL DE CASTELLÓN, VALENCIA Y ALICANTE, AL MÉRITO PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS SOCIALES EN SU ÁMBITO DE INTERVENCIÓN.

1. Objeto de la convocatoria.

El objetivo del premio es incentivar las buenas prácticas profesionales, la mejora continua de las experiencias profesionales y en todos los casos laborales, que prestan los trabajadores y las trabajadoras sociales y sus miembros del equipo de trabajo, instaurando buenas prácticas que redunden en beneficio de la calidad de atención (intervención) a personas, grupos y comunidades, así como del Servicio que se ofrece y de la eficiencia en la gestión de los recursos de los que dispone.

2. Ámbito de aplicación.

Los trabajadores y las trabajadoras sociales y sus equipos de trabajo, que hayan puesto en marcha iniciativas de utilización equilibrada de recursos, con un enfoque innovador y de calidad, orientadas a mejorar la atención profesional que prestan a los diferentes colectivos dentro del ámbito de aplicación de la acción social. En el caso de autoría colectiva, al menos una de las personas del equipo deberá ser trabajador/a social colegiado/a en alguno de los tres Colegios Profesional de Trabajo Social de la Comunidad Valenciana y encontrarse al corriente de las cuotas de colegiado/a.

3. Modalidades de los premios:

El premio pretende poner en valor el papel del Trabajo Social y la relación de nuestra profesión con la ciudadanía, su realidad y sus derechos. La temática del trabajo se podrá presentar en cualquiera de las siguientes categorías:

- - **Investigación/intervención en Trabajo Social:** proyecto de investigación/intervención realizado por trabajadores/as sociales colegiados/as en cualquiera de los tres Colegios Oficiales, de especial relevancia e interés para el desarrollo profesional.
- - **Compromiso Social:** premios al trabajo profesional realizado en organizaciones, instituciones, entidades de iniciativa social, etc., que se hayan distinguido por su trabajo y/o apoyo a los Servicios Sociales, a la profesión del Trabajo Social o en materia de responsabilidad social.
- - **Reconocimiento de Buenas Prácticas Profesionales:** reconocimiento a la acción o conjunto de acciones llevadas a cabo por trabajadores/as sociales que, fruto de la identificación de una necesidad, han sido sistémicos, eficientes, sostenibles, flexibles, con el apoyo de otros profesionales y que además de satisfacer las necesidades y expectativas de sus beneficiarios/as, han supuesto una mejora evidente de los estándares del servicio, siempre de acuerdo con los criterios éticos y técnicos y los valores del Trabajo Social

4. El premio tendrá la siguiente dotación económica:

Se otorgará un único premio cuyo importe será de DOS MIL EUROS (de este importe se deducirá la correspondiente retención fiscal). El tribunal evaluador podrá proponer a los Colegios Oficiales y éstos acordar, la concesión de accésits sin dotación económica. En ambos casos, premio o accésit si hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

El premio puede quedar desierto.

5. Criterios generales

Se valorarán principalmente los siguientes elementos:

- Relevancia para la mejora de la intervención social y la organización y/o la eficiencia de la gestión.

- Grado de innovación y creatividad tanto en el enfoque metodológico, como en el uso de las tecnologías actuales.
- Colaboración de unidades o grupos externos al equipo.
- Grado de utilización del trabajo colaborativo como herramienta de generación de conocimiento.
- Indicadores para medir el éxito de la iniciativa.
- Posibilidades de generalización de la buena práctica a otros planes, proyectos, programas y servicios.
- Extensión de la implantación y sostenibilidad en el tiempo.

El tribunal evaluador tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios, con respeto a los criterios generales establecidos, de acuerdo con los principios de transparencia, mérito y capacidad.

6. Características de los trabajos.

Los trabajos deberán estar mecanografiados en hoja DIN-A4, por una sola cara.

Se utilizarán las siguientes características para la redacción de los trabajos:

- La FUENTE a utilizar será tipo de letra ARIAL y tamaño de la letra: punto 12.
- El FORMATO de párrafo será alineación justificada e interlineado de 1,5.
- La CONFIGURACIÓN de la página tendrá los siguientes márgenes: superior (5 cm), inferior (3 cm), izquierdo (3 cm) y derecho (2,5cm).
- EXTENSIÓN: el número de páginas no deberá exceder de 30.
- Los esquemas y gráficos deberán adjuntarse, independientemente de su situación en el documento, en un fichero anexo, y en hojas aparte en las copias impresas.
- Las anotaciones y referencias bibliográficas se reflejarán a pie de página, numeradas por orden de aparición en el texto. Se indicará la bibliografía consultada en una hoja aparte. Respecto al informe final el jurado determinará las características y condiciones del mismo.
- Los originales se presentarán escritos en valenciano, o bien, en castellano.

De cada trabajo se presentará un ejemplar en formato papel y otro en formato digital (Word, pdf o equivalente), este último grabado en un CD u otro sistema de almacenamiento.

Los dos ejemplares deberán estar anonimados, de manera que en ningún caso sus autores/as puedan ser identificados. En el ejemplar digital se eliminarán las propiedades y los metadatos del documento.

Los ejemplares serán entregados anónimamente. En ningún caso debe constar el nombre del/el autor/a o autores/as ni en el encabezamiento ni en el interior del trabajo, así como cualquier otro dato que permita su identificación. Para garantizar la reserva hay que acompañar los originales de un sobre, al exterior del cómo sólo figurará el nombre del premio, el título del trabajo y un lema o seudónimo. En el interior del sobre, convenientemente cerrado, habrá un segundo sobre identificado con el lema o seudónimo, en su interior se hará constar el nombre y apellidos del autor/a o autores/as, domicilio, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico. Los trabajos que no cumplan estos requisitos de presentación serán excluidos de esta convocatoria.

El proyecto deberá ser inédito y no podrá presentarse a ninguna otra convocatoria de premio mientras esté vigente la presente.

7. Presentación de instancias.

- Junto con el trabajo debe presentarse el formulario que se adjunta como Anexo I.
- El tribunal evaluador podrá solicitar cualquiera de los materiales o documentos que se consideren necesarios para la adecuada valoración de las experiencias presentadas.

El plazo de presentación de los trabajos será desde el día 1 de abril al 3 de junio ambos inclusive.

Las solicitudes deberán dirigirse a cualquiera de los tres Colegios Oficiales de Trabajo Social de la Comunitat Valenciana, en horas de oficina, en el Registro del Colegio o, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Colegio Oficial de Trabajo Social de Valencia

C/ Uruguay, 13- oficina 604
46007- Valencia

Colegio Oficial de Trabajo Social de Castellón

C/ Alcalde Tàrrega, 32-bajo
12004- Castelló

Colegio Oficial de Trabajo Social de Alicante

C/ Pintor Murillo 27-29, entlo.
03004- Alicante

O por correo ordinario certificado dentro del plazo establecido.

8. Decisión del jurado y entrega de premios.

El jurado dispondrá hasta la última semana de septiembre para valorar los trabajos presentados y se comunicará a los premiados en la primera semana de octubre. El fallo se hará público durante la celebración de las Jornadas Autonómicas anuales, donde se hará entrega del premio. A partir de ese momento se publicará en las webs de los tres Colegios promotores del premio.

9. Jurado

El jurado estará compuesto por un miembro de la Junta de Gobierno de cada Colegio Oficial de Trabajo Social de la Comunitat Valenciana o persona colegiada en la que delega y dos profesores/as del área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales seleccionados por las juntas de gobierno de los colegios oficiales.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA OPTAR AL VI PREMIO TS IMPULSA “AMPARO MORENO”

a) TÍTULO DEL TRABAJO

Específica:

Autoría unipersonal

Autoría colectiva

b) DATOS PERSONALES DE EL/LA AUTOR/A O AUTORES/AS

Autoría unipersonal

Apellidos y nombre

Nº colegiado/a:

DNI

Autoría colectiva

Indicar apellidos, nombre y DNI de cada una de las personas que forman parte del equipo y especificar su titulación. En caso de autoría colectiva, además de poner los datos solicitados, el/la representante tiene que poner su número de colegiado/a.

c) SOLICITA:

Optar al VI Premio TS Impulsa “Amparo Moreno” de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatòria 2022 del VI Premio TS Impulsa “AMPARO MORENO”, de los Colegios Oficiales de Trabajo Social de Castellón, Valencia y Alicante, al mérito profesional de los trabajadores y las trabajadoras sociales en su ámbito de intervención.

c) DECLARA:

Que el proyecto es inédito y que el/la autor/a y/o autores/as asumen el compromiso de no presentarlo a ninguna otra convocatoria de premios mientras esté vigente la presente.

En, a de 2022

Firmado:

El/la interesado/a o representante del grupo